

**IMPUESTO A LA RENTA
DISCARCO
2012**

	121365.5
UTILIDAD BRUTA	0
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	18204.83
GTOS NO DEDUCIBLES	5743.25
	108903.9
UTILIDAD GRAVABLE	3
23% IMPUESTO A LA RENTA	25047.90
ANTICIPO PAGADO	11107.68
RETENCIONES EN LA FTE DEL EJERCICIO	12712.13
CREDITO TRIBUTARIO AÑOS ANTERIORES	
IMPUESTO A LA RENTA X PAGAR	1228.09
UTILIDAD DEL EJERCICIO	78112.77

Además es de mi responsabilidad comunicarles que el programa de implementación de la Normativa Niif Pymes para la compañía se efectuó conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 08 G.S. DSC.010 del 20 de noviembre del 2008

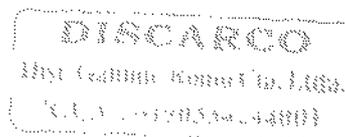
Pongo a su consideración los estados financieros año 2012 donde se reflejan todas las operaciones económicas y financieras para su análisis y seguimiento.

En términos generales la empresa se mantiene en niveles aceptables dentro de su entorno, y se espera que este año se mejoren los resultados obtenidos.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente;


Cesar Galindo Galindo



GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDORA GALINDO ROMO CIA. LTDA.

Cuenca, 16 de abril de 2013

Señores;

ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA GALINDO ROMO CIA. LTDA.

Ciudad.

De mis consideraciones;

Por medio de la presente, a fin dar cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos Sociales de la Compañía, Ley de compañías, tengo a bien presentar el informe de mis labores correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre 2012, en los siguientes términos:

La Compañía durante el año 2012, en el área de Ventas dio atención al mercado en las diferentes zonas asignadas por PRONACA, por medio de un seguimiento de efectividad de visita a los clientes, barrido de zonas y asignación de un vendedor para clientes puntuales.

El personal se ha mantenido con un promedio de 24 empleados repartidos en las diferentes áreas: Administración, Ventas, Cobranzas, Almacenamiento y Reparto.

La información requerida por los organismos de control en la parte fiscal y tributaria ha sido oportuna en cuanto a declaración de impuestos a la renta mensual y anual, declaraciones de iva, anexos transaccionales y relación de dependencia requeridas por el Servicio de Rentas Internas; también se presenta a tiempo al Ministerio de Relaciones Laborales los reportes de pagos de beneficios sociales: decimo tercer sueldo, decimo cuarto sueldo, y utilidades en las fechas previstas y así mismo se cumplió con el envío oportuno de información requerida por la Superintendencia de Compañías.

A continuación detallo el informe económico resultante: